



Instrucciones relacionadas con la solicitud de prórroga al renovar la licencia de CPA

Los CPA con licencias activas que no hayan completado las horas-crédito de educación continuada requeridas al 31 de julio del año en que expira su licencia de CPA podrán solicitar una prórroga para así hacerlo.

El proceso de solicitud de prórroga requiere lo siguiente:

1. La licencia a renovar debe estar activa.
2. La prórroga deberá solicitarse utilizando el formulario "Solicitud de Prórroga" adjunto .
3. La solicitud deberá radicarse no mas tarde del 30 de noviembre del año en que expira la licencia de CPA. Deberá estar acompañada de todos los demás documentos y pagos requeridos para la renovación de esta licencia. La radicación deberá hacerse "en línea" (electrónica).
4. Los CPA que completen los requisitos después del 31 de julio y antes del 1 de diciembre deberán someter una solicitud de prórroga. Aquellas personas que necesiten el mes de diciembre para completar también deberán solicitar la prórroga.

Al aprobar la solicitud la Junta de Contabilidad extenderá la vigencia de la licencia hasta el día 31 de ese mes de diciembre.

Recuerde, utilizar una licencia de CPA expirada y/o representarse como CPA ante un tercero mientras la licencia está expirada conlleva la imposición de una multa y/o acción disciplinaria por parte de la Junta de Contabilidad.

Nota: La única causa para solicitar esta prórroga es no haber completado los requisitos de educación continuada.

SOLICITUD DE PRORROGA

Yo, _____, licencia de Contador Público Autorizado
núm. _____, solicito un período de gracia para cumplir con el total de horas créditos
requeridas para la renovación de mi licencia de CPA por las siguientes razones:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

_____ de _____ de 201_____

Contador Público Autorizado